

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Residencia Familiar Estudiantil
Ministerio: MINISTERIO DE EDUCACION
Servicio: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Año: 2000
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2006

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Propuesta de Rediseño de Instrumentos e Indicadores</p>	<p>Se elaborará una propuesta de Rediseño de Instrumentos e Indicadores con la participación de las entidades ejecutoras. Tal propuesta tendría como base los resultados del Estudio de Construcción de Indicadores realizado por la Universidad de la Frontera para la IX Región y la nueva modalidad de supervisión implementada por el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2000</p>	<p>1. Se realizó estudio "Influencia de la afectividad en el seguimiento escolar de alumnos del PRFE, comunas de Temuco y Saavedra IX región", por profesionales en práctica. No obstante, éste no permitió contar con información necesaria para desarrollo propuesta rediseño indicadores.</p> <p>2. Se realizó tres encuentros zonales de entidades ejecutoras del PRFE (norte, centro sur), con el objetivo de socializar evaluación Dipres del programa y recoger información para rediseño indicadores. Se obtuvo como insumos aspectos para términos de referencia del estudio: "Diseño Metodológico para el Seguimiento y Monitoreo del Logro de los Objetivos de Tipo Cualitativo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil".</p> <p>3. Se elaboró una nueva cartilla de supervisión, definiéndose la medición de tres aspectos del programa: Área Entidades ejecutoras, Área trabajo con familias tutoras, Área recursos. Se aplicó esta nueva cartilla a todas las unidades ejecutoras del país y con la información recabada se elaboró Informe Consolidados de Supervisión del Programa (Octubre 2001). En éste se establece un ranking de entidades y se realiza recomendaciones a corto y mediano plazo por cada entidad.</p> <p>4. Se adjudicó a Empresa consultora Alcalá la licitación de estudio "Construcción de Indicadores Cualitativos PRFE". Los productos de este estudio se</p>

		<p>definieron en:</p> <p>(a) Módulo de actualización y marco teórico. Documentos basales sobre diseño, seguimiento, monitoreo y evaluación de variables e indicadores referidos a aspectos subjetivos y cualitativos en educación y políticas sociales y sobre tratamiento conceptual del tema apoyo afectivo en adolescentes;</p> <p>(b) Sistema de indicadores sobre apoyo afectivo en el marco del PRFE. Indicadores definidos y operacionalizados para la observación continua y evaluativa del factor apoyo afectivo, en la marco de la relación entre los estudiantes, las familias tutoras y los distintos actores de la gestión del Programa;</p> <p>(c) Diseño metodológico validado empíricamente para la producción de información y alimentación del sistema de indicadores;</p> <p>(d) Modulo de gestión y uso de la información, especificando un conjunto de criterios en formato de manual.</p> <p>(e) Propuesta de diseño organizacional para abordar la gestión y uso de la información, y</p> <p>(f) Talleres de entrenamiento.</p> <p>A la fecha las acciones ejecutadas son las siguientes: Taller de caracterización el PRFE con participación de regiones X; IX y VII; encargados del PRFE Junaeb y Encargados de Entidades ejecutoras. Recepción de todos los productos indicados en el convenio para el estudio. El informe final del estudio de RFE realizado por Alcalá consultores fue enviado a Dipres a través de documento Or.515 de fecha 2 de junio 2004.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de Referencia estudio "Construcción de Indicadores Cualitativos del PRFE".Cartas de invitación a postular estudio Propuesta de ejecución; Propuestas recibidas; Adjudicación propuesta a Consultora ALCALA.Informe Final</p>
--	--	---

		<p>"Estudio para el desarrollo y validación de una metodología para el monitoreo, medición y registro de la dimensión apoyo afectivo del componente 1 del PRFE", Octubre 2003, Alcalá Consultores.</p>
<p>2. Análisis del componente de Reforzamiento Escolar en el marco de la Reforma Educacional</p>	<p>Se analizará la pertinencia del componente de reforzamiento escolar y apoyo psicopedagógico a luz de los programas de reforzamiento educativo y de extensión de la jornada escolar que comprende la Reforma. En función de este análisis se realizarán las acciones de coordinación necesarias.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2001</p>	<p>Se envió a Mineduc el informe "Análisis del componente de Refuerzo Escolar y apoyo psicopedagógico al PRFE en el marco de la reforma escolar del Mineduc y extensión de la JEC", preparado por la Unidad de Apoyo integral, donde reside el PRFE.</p> <p>El análisis y recomendación de la JEC se resume en los siguientes puntos:</p> <p>(a) El objetivo de este programa RFE es compatible y congruente con los grandes objetivos de la JEC de dotar a los establecimientos educacionales de mayor tiempo escolar para alcanzar mejores resultados de aprendizaje de los alumnos.</p> <p>(b) En relación al objetivo del informe referido al impacto de la JEC en la producción del componente Refuerzo Escolar del PRFE, se plantea que irá mejorando con el tiempo en la medida que se incorporen los establecimientos del país a la JEC.</p> <p>(c) En conclusiones del estudio "se puede establecer que la implementación de la JEC a nivel nacional no ha sido significativa en el PRFE en el caso de la atención de alumnos con necesidad de refuerzo escolar".</p> <p>(d) En el SIMCE 2001 de segundos medios los alumnos de establecimientos en JEC mejoraron en promedio 8,5 puntos en lengua castellana y 9,5 puntos en matemáticas en relación a los establecimientos sin JEC. Esta información se debe tomar en cuenta para programas de la JUNAEB.</p> <p>(e) Se observó falta de información entre el programa de reforzamiento del MINEDUC- Decreto 835/1995- que el año 2001 atendió a 186.796 alumnos en el país, con el Programa de la JUNAEB.</p> <p>(f) En relación a la demanda por refuerzo escolar del PRFE, de acuerdo a datos entregados por este estudio, en que el 83% tienen rendimiento entre</p>

		<p>muy bueno y bueno, se contradice con la demanda de reforzamiento de un 39%.</p> <p>Se propuso las siguientes sugerencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer complicidades con las familias de los alumnos y los respectivos Deprov del país para ubicar a estos educandos en establecimientos JEC. 2. Establecer un mecanismo con los Seremis para que los Jóvenes del PRFE tengan preferencia para optar al reforzamiento educativo del Mineduc. <p>Comentarios de JUNAEB respecto a análisis realizado por JEC:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se concuerda con JEC en monitorear el avance del número de establecimientos en la JEC en el país y comparativamente establecer en cuántos de ellos están los alumnos del PRFE. 2. JEC señala que efectivamente hay un bajo porcentaje de alumnos del PRFE en establecimientos con JEC y cuestiona qué está haciendo JUNAEB en términos de mejorar esta situación. Frente a este alcance se señala que JUNAEB no es el organismo encargado de ampliar la JEC en los establecimientos educacionales, ya que su misión se relaciona con el apoyo al acceso y permanencia en el sistema escolar, y sus programas estarán donde se requieran y donde tengamos las posibilidades de recursos para entregarlos. 3. En relación al rendimiento de los establecimientos JEC en el SIMCE, si bien es un dato que podríamos cruzar con nuestros beneficiarios, sólo se podría hacer en términos de comparación, ya que los programas JUNAEB no inciden en la calidad del aprendizaje de los alumnos, nuestra Misión se asocia a la igualdad de oportunidades en el acceso y mantención en el sistema escolar. 4. JUNAEB no concuerda con que haya contradicción entre refuerzo y rendimiento, ya que el rendimiento alcanzado ha sido producto del refuerzo sistemático que entregan las entidades ejecutoras a los
--	--	--

		<p>alumnos para mejorar o mantener rendimientos cuando es detectado o solicitado. En consecuencia, JUNAEB, considerando el análisis de la JEC y la información propia, adoptará las medidas que considere necesarias para orientar a las entidades ejecutoras del PRFE respecto de la utilización adecuada de los recursos JEC en el caso que existan y en la producción del refuerzo escolar oportuno con recursos del programa.</p> <p>5. Al respecto, con fecha 22 de julio 2004 se envió la Circular 67 a través de la cual se entrega orientaciones para levantar información sobre alumnos con apoyo. Esta circular se complementó con el email de fecha 12 de Agosto 2004, en el que se solicita a las regiones recabar información para determinar el N° de alumnos en establecimientos JEC con refuerzo escolar con recursos del programa RFE.</p> <p>A julio 2005 se informa que se ha elaborado informe de cumplimiento evaluación PRFE 2004 "Análisis de la Pertinencia del componente refuerzo escolar del PRFE en el marco de la reforma educacional", en donde se presenta la cantidad de alumnos/as atendidos en el PRFE año 2004 (4.595 estudiantes en el programa), los/as alumnos /as que asisten a establecimiento JEC (2.217 estudiantes del PRFE en establecimientos JEC, el 48.2% del total).</p> <p>50.7% (2.382) de estudiantes del programa requirieron y / o demandaron refuerzo escolar durante el año 2004.</p> <p>Fueron atendidos 2.450 estudiantes en refuerzo escolar, un 105% de los que requirieron o demandaron refuerzo escolar.</p> <p>Las asignaturas que demandan mayor refuerzo escolar son: Matemáticas, Inglés, Ciencias (biología, física, química, comprensión del medio natural); Lenguaje</p>
--	--	---

		<p>y ramos de la especialidad.</p> <p>Se concluye que:</p> <p>Las entidades ejecutoras no derivan al sistema educacional debido a la oportunidad que presenta el refuerzo del Mineduc - Jec, el cual comienza a ejecutar a partir del segundo semestre del año (sept. - Octubre).</p> <p>Se opta por seguir ejecutando el componente Reforzamiento Escolar del programa RFE tal como se ha realizado hasta el momento, debido a que es más pertinente y oportuno en la pesquisa y atención del refuerzo escolar.</p> <p>Se debe seguir desarrollando y ejecutando este componente del programa, por tratarse de una iniciativa de apoyo a la permanencia escolar de altos logros de egreso (956 egresados de educación media el año 2004), y en el que la forma de producción ha demostrado ser eficaz.</p> <p>El total de alumnos que cursan Enseñanza Media es de 946 por lo tanto la tasa de egreso es de un 99% en el año 2004.</p> <p>En cuanto a información que demuestra la eficacia del componente Reforzamiento Escolar, existen dos indicadores asociados :</p> <p>1) Tasa de aprobación medida como (Nº de alumnos del Programa RFE que aprobaron el curso/ Nº total de alumnos del Programa RFE)*100, cuyo resultado el 2004 fue de 96%; y</p> <p>2) Tasa de egreso medida como (Nº de alumnos del Programa RFE que egresaron de Enseñanza Media/ Nº Total de alumnos del Programa RFE que cursan el último año de Ens. Media)*100, cuyo resultado el año 2004 fue de 99%.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p>
--	--	---

		<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DEL COMPONENTE REFUERZO ESCOLAR DEL PRFE EN EL MARCO DE LA REFORMA EDUCACIONAL. JULIO 2005 - Circular N°43; Circular N°64. - Ordinario 548 del 12 de Agosto del 2002: envía Informe "Análisis del componente de Refuerzo escolar y apoyo psicopedagógico del PRFE en el marco de la reforma escolar del Mineduc y extensión de la JEC". - "Programa Residencia Familiar Estudiantil - Comentarios en Relación a la JEC. Carlos Araneda, Equipo Nacional JEC, Marzo de 2003". - Circular N°67, 22 de Julio 2004, enviada a Directores Regionales.- Mail a directores regionales, 12 agosto 2004.- Ord. 473 del 12 de julio 2005, que adjunta Informe de cumplimiento compromiso de Evaluación Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2000 "Análisis de la Pertinencia del componente refuerzo escolar del PRFE en el marco de la reforma educacional". Julio 2005.
<p>3. Diseño de Metodología de Supervisión</p>	<p>Se diseñará una metodología y procedimiento para que las entidades ejecutoras recojan información y supervisen los resultados pedagógicos de los niños.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2000</p>	<p>Se está diseñando un procedimiento para la recolección de información de rendimiento escolar de los alumnos por parte de las entidades ejecutoras, las que deberán recoger información de diagnóstico escolar y reforzamiento pedagógico.</p> <p>A partir de circular N° 43, se envían criterios de seguimiento y recolección de información para establecer rendimiento escolar de los alumnos.</p> <p>Se diseñó la metodología y los procedimientos para que las entidades ejecutoras recogieran la información respecto del resultado pedagógico de los niños.</p>

		<p>Esta metodología y procedimientos fueron enviados a través de la Circular N°43.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Circular N° 43- Circular N° 64 de 17 de agosto del 2001.- Instructivo Cartilla Supervisión PRFE.- Informe Consolidado Supervisión Programa RFE, 2001.</p>
<p>4. Propuesta Preliminar de Estimación de Demanda</p>	<p>Se elaborará una propuesta preliminar de estimación de demanda y cobertura de los distintos programas existentes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2000</p>	<p>Este compromiso fue asumido ante DIPRES en forma conjunta por JUNAEB y MINEDUC. El avance en este aspecto se concretó a través de reuniones entre ambas instituciones a las que se incorporó un integrante de la Comisión que está formulando la política de Vivienda Estudiantil para llegar en conjunto a establecer la demanda al Sistema de Vivienda Estudiantil. En reunión con Jefa de Departamento Planificación y Estudios de Mineduc se analizó la posibilidad de realizar estudio para contar con la estimación de demanda y cobertura a nivel país de los diferentes programas existentes, concluyéndose que no es viable, ya que por razones presupuestarias no existen recursos para un estudio de tal magnitud. En ordinario N° 548 del 12 de agosto del 2002 se señaló la necesidad que la Subsecretaria de Educación enviara carta dirigida a Dipres solicitando la revisión de este compromiso por los motivos antes expuestos. Además, se señala la dificultad para establecer esta información en JUNAEB con los sistemas y registros con que se cuenta. Se envió Ordinario N° 516 a la Jefa de la División de Control de Gestión de DIPRES, al que se adjunta Ord. 802, del 3 nov 2003 de JUNAEB dirigido a Jefa Depto. Evaluación de DIPRES, y Ord 04/83 del 27 sep de 2003 del Depto. de Estudios y Estadísticas del Mineduc en la cual este Ministerio informa la no existencia de recursos para realizar el citado estudio.</p>

		<p>Independientemente de lo anterior, el año 2002 se realizó un piloto en las regiones IX y X de postulación única vía internet (www.tuviviendaestudiantil.cl) a cualquiera de las alternativas ofrecidas por el Sistema, en conjunto con el Programa Liceo para Todos, obteniendo un modelo de focalización y asignación de beneficios para alumnos que ingresan a 1er. año medio y requieren de vivienda estudiantil. El pilotaje de postulación se ejecutó durante el periodo 2003 – 2004 y a contar del periodo 2004 – 2005 se hará extensible a todo el país. A partir del 2º semestre del 2004 se realizó una capacitación para informar a todo el país del sistema único de postulación a los programas de vivienda estudiantil. Dicha capacitación estuvo a cargo del Programa Liceo para Todos del Mineduc.</p> <p>Informamos:</p> <p>1º.- El PRFE es una "alternativa" que soluciona el problema de continuidad de estudios para alumnos vulnerables del sector rural.</p> <p>2º.- Una de sus características es la flexibilidad o movilidad en las regiones. El programa estará presente en las comunas que más lo requieran (esto lo determinan las direcciones regionales), que presentan todas las condiciones para la ejecución (familias tutoras, capacidad de atención etc).</p> <p>3º.- Por tanto, si en una comuna no es necesaria la existencia del PRFE, las Direcciones Regionales evalúan la situación y establecen el cierre del programa o término del convenio con la entidad ejecutora para llevarlo a otra comuna.</p> <p>4º.- También está el caso que se puede poner término al convenio con la entidad ejecutora por algunas de las causales estipuladas en el convenio, pero la atención de los alumnos/as continúa en las mismas condiciones, produciéndose un traspaso a una nueva entidad ejecutora.</p> <p>El proceso de postulación único se ejecutó en las regiones IX y X. Mineduc plantea incorporar a las</p>
--	--	--

		<p>demás regiones del país a partir del año 2005 - 2006 (www.tuvivienda.mineduc.cl). Para la selección de alumno y criterios se utiliza estudio de focalización de la Universidad Católica de Chile en conjunto con Mineduc (G. Marshall).</p> <p>En el año 2005 se licitó y adjudicó el estudio de Demanda Potencial del Programa de Vivienda Estudiantil con el objetivo de estimar la demanda, oferta y déficit estimado del programa de Vivienda Estudiantil en sus modalidades de Hogares, Internados y Residencia Familiar Estudiantil, por zona geográfica.</p> <p>En julio de 2006 se envía a DIPRES Informe final "Estudio sobre Demanda Potencial de Vivienda Estudiantil" (ALcala Consultores) y Anexo correspondiente, cumpliendo con el compromiso pendiente de parte de la Unidad de Vivienda Estudiantil del Departamento de Becas JUNAEB.</p> <p>En Septiembre de 2006 se adjunta documento de "Análisis Respecto de Estudio de Demanda Potencial en Vivienda Estudiantil vinculado a Compromiso Institucional con Dipres", en el cual se entrega los principales resultados del estudio y se señala cómo se abordará el problema de comunas con exceso de demanda y con exceso de oferta (I, V, IX).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Bases administrativa Contratación del Estudio de Demanda Potencial del Programa de Vivienda Estudiantil 2005. Diciembre 2005 - Ord.Nº 548 del 12.08.02. "Propuesta de fortalecimiento del Programa de Residencia Familiar", presentada a la Comisión 12 años de Escolaridad. JUNAEB. Unidad de Apoyo Integral. Año 2002.
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> - "Antecedentes de deserción escolar en el país". Fundamentos de la presentación presupuestaria 2003. Residencia Familiar Estudiantil. Unidad de Apoyo Integral. Ord.No 548 del 12 agosto 2002. - Ord. 516 y 802 de JUNAEB a Jefa División de Control de Gestión, Dipres. - Términos de Referencia para Estudio de Demanda Potencial del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, JUNAEB 2005 - Acta Adjudicación Licitación Estudio de Demanda Potencial del Programa de Residencia Familiar Estudiantil - FORMULARIO Nº 2, REQUERIMIENTO DE SERVICIOS UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RECURSOS - Propuesta de Alcalá Consultores. - Informe Final "Estudio sobre Demanda Potencial de Vivienda Estudiantil" (ALcala Consultores) - Anexo complementario del "Estudio sobre Demanda Potencial de Vivienda Estudiantil" (ALcala Consultores) - Análisis Respecto de Estudio de Demanda Potencial en Vivienda Estudiantil vinculado a Compromiso Institucional con Dipres, sep 2006.
--	--	---